



CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 4

Por la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a la LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación de la Obra: **“Desagües Pluviales Barrio Industrial – Emisario 7” Localidad: Rosario – Departamento Rosario – Provincia de Santa Fe** aprobada por Resolución Ministerial N° 503 de fecha 02 de Agosto de 2011 – Expte. 01801-0023871-7.

1. Se adjunta a la presente, el **ANEXO VII** del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias: Parámetros de Ponderación para Redeterminación de Precios. Ley N°12.046
2. En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en el punto I) MOVIMIENTO DE SUELOS - Artículo 1: EXCAVACION A CIELO ABIERTO para cañería principal y cañerías de empalme de obras de captación (Item 1.1) el apartado Pago deberá ser reemplazado por:
 - A) El volumen de suelo restituído medido en la forma indicada anteriormente, se pagará por metro cúbico, al precio unitario contractual respectivo, como sigue:
 - Liquidación del 60 % (Sesenta por ciento) del volumen excavado cuando la zanja se encuentre en condiciones de recibir la cañería a colocar.
 - Liquidación del 40 % (Cuarenta por ciento) del volumen excavado una vez efectuados los rellenos y realizada la compactación y cumplimentadas – si lo hubiese dispuesto la Inspección – en todos los casos las exigencias relativas a las actas de comprobación, según lo establecido en el artículo 12 del capítulo 7 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.
 - B) El volumen de arena utilizado para el relleno de las zanjas en instalación de cañerías premoldeadas de deberá incluir en el pago de los ítems correspondientes para cada diámetro de cañería, no recibiendo pago directo alguno en el ítem excavaciones.

Los materiales, operaciones y trabajos mencionados en el presente Artículo y cualquier otra tarea y provisión no citados expresamente, pero necesarios para la correcta ejecución de las obras, se realizarán en un todo de acuerdo a lo establecido en el proyecto, especificaciones técnicas, condiciones u órdenes de la inspección y restante documentación contractual, considerándose su costo total incluido en el precio unitario contractual respectivo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN URBANA CONTRA INUNDACIONES.
SECRETARÍA DE AGUAS, 23 de Setiembre de 2011.-



**SECRETARÍA DE AGUAS
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN URBANA CONTRA INUNDACIONES**

**Desagües Pluviales Barrio Industrial - Emisario 7
DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**

**Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos
y Medio Ambiente**
